2 8 OCT 2015

## DECRETO ALCALDICIO N° 2 4 8 1

## VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- **3.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- **4.** Decreto Presupuestario Nº 25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
- 5. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud y plan de capacitación 26 de octubre del año 2015, con autorización Alcaldicia
- 6. Programa Capacitación.
- 7. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

1.- RATIFIQUESE, la asistencia a la jornada "PLANIFICACION Y PROGRAMACION EN RED AÑO 2016", que se realizó el día 26 de octubre del 2015 en la ciudad de viña del mar en las dependencias del Hotel Queen Royal, a los siguientes funcionarios:

• GINO ARCE MOYA

- MARCELA DIAZ SANTIAGO
- TOMAS LERMANDA HOLMGREN

2.- La capacitación no tiene costo para el Cesfam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.